

Carmen de Patagones, 27 de Abril de 2021.
Expediente 4084-902HCD/21.

VISTO:

Los Artículos 225, 230, 234 y concordantes de la Ordenanza Fiscal y los Artículos 39 y 40 de la Ordenanza Tarifaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artista Alcides Luis Biaggetti (1912-1971), conocido como "El Pintor de los Grises de Patagones", se encuentra sepultado en el Cementerio de Patagones en el Nicho ubicado en la Sección I, Sector C, Fila 2, Columna 7, identificado como Cuenta N° 1267 en la base de datos del Sistema RAFAM.

Que, Alcides Luis Biaggetti nació en Carmen de Patagones el 28 de Mayo de 1912, su madre fue Emma Rostagno (1890-1938), hija de inmigrantes italianos; y su padre fue Luis Biaggetti (1876-1964), italiano, quien llegó a La Argentina en 1900 y se radico en Patagones ejerciendo el oficio de carpintero.

Que, el 2 de Septiembre de 1942 Alcides Luis Biaggetti se casó con Beatriz Manfredi con quien tuvo un hijo, Alcides Mario Biaggetti.

Que, la vocación artística de Alcides Biaggetti comenzó a manifestarse desde temprana edad. Como en aquella época en Patagones no había escuela de arte, su aprendizaje y evolución en la representación del paisaje se basó en la experiencia.

Que, él mismo confesó: "como sucede a menudo, mi precaria situación económica jamás me permitió darme el lujo de asistir a ningún instituto de arte de manera que, la fuerza de observación, amor y voluntad, pude, poco a poco, informándome, lograr una discreta cultura pictórica".

Que, el lugar que frecuento para realizar sus obras fue el "Casco Antiguo" o "Poblado Histórico" de Carmen de Patagones y se inspiró en la arquitectura colonial y en la quietud de sus calles.

Que, Alcides también fue músico, tocaba el piano "de oído una nota publicada en el diario Río Negro así lo describe: Por entonces pianista informal y vocacional de un cuarteto típico formado en Patagones - Los Maragatos - y el pintor de "Brocha Gorda" como se autodenominaba, pudo llamarse, respetuosamente : bohemio empedernido.

Que, alternaba aquella simple ocupación de pintor de obras con relatos caricaturescos realizados expresamente para salones de baile y corsos, en la época de los carnavales, a los que agregaba hilarantes textos emanados de su humor e inspirados en la idiosincrasia de su pueblo al que tanto conocía fino humorista de una vena plena, rebosante de filosofía de calle y barrio, comenzaba por entonces el vuelo de su inigualable genio de fino y calificado pintor artístico.

Que, entre 1948 y 1965 participo en varios salones regionales de Bahía Blanca siendo destacado con distintos premios. En 1952, 1964 y 1967 expuso en Buenos Aires, en la Galería Argentina.

Que, Alcides también trabajo con medios expresivos, como el dibujo y la acuarela, en la realización de caricaturas y relatos caricaturescos, en el interior de algunas casas de Carmen de Patagones.

Que, Alcides Biagetti falleció en Carmen de Patagones el 24 de Octubre de 1971.

Que, el pueblo de Carmen de Patagones reconoce su destacada trayectoria inmortalizándolo en diversos murales, en la escuela de artes y la calle que lleva su nombre.

Que, Alcides Luis Biagetti se encuentra sepultado en el Cementerio de Carmen de Patagones, por lo que dicha circunstancia genera el pago del Derecho de Cementerio y de la Tasa por Servicios de Limpieza y Mantenimiento del cementerio, correspondiente al nicho donde se encuentra sepultado.

Que, el reconocimiento de Alcides Luis Biagetti como artista que inmortalizo la historia, la Cultura y el arte de nuestra tierra, representando y destacando a Carmen de Patagones en espacios artísticos y culturales, resulta de importancia para la Comunidad.

Que, dicho reconocimiento corresponde a través de una placa conmemorativa, como así también mediante el otorgamiento de una exención en el pago de los gravámenes que resulta de su sepultura en el cementerio de Carmen de Patagones.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Establecer la colocación de una Placa conmemorativa en honor al artista Alcides Luis Biagetti en el frente de la sepultura donde descansan sus restos mortales.--

ARTÍCULO 2º: Exímase del pago de Derecho de Cementerio y la Tasa por Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Cementerio

correspondiente al nicho ubicado en la Sección I - Sector C - Fila 2 - Columna 7 y registrada como Cuenta N° 1267 en la base de Datos del Sistema RAFAM, donde se identifica la sepultura del artista Alcides Luis Biagetti.-----

ARTÍCULO 3°: Condonase la deuda que en concepto de Derecho de Cementerio y de la Tasa por Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Cementerio correspondiente al nicho ubicado en la Sección I - Sector C - Fila 2 - Columna 7 y registrada como Cuenta N° 1267, en la base de Datos del Sistema RAFAM, respecto de los periodos fiscales que se hubieren devengado a la fecha.-----

ARTICULO 4°: Ordenase a la Agencia de Recaudación Municipal que realice las modificaciones que corresponde en la base de datos del Sistema RAFAM, en cumplimiento a la presente norma.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21.
6° REUNIÓN. 3° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

REGISTRADO BAJO N° 3383.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 816/2021